

## GRUPO DE INSPECCIONES, LABORATORIO Y CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A.C.

Registro N°	:	OI – 051
Norma evaluada	:	NTP-ISO/IEC 17020:2012
Fecha de la última actualización del alcance	:	<u>2021-11-09</u>
Fecha de Renovación	:	2020-05-16
Fecha de vencimiento Renovación	:	2024-05-15

Ubicaciones (sedes) cubiertas por la acreditación:

Dirección	Persona autorizada para firmar los Certificados/ Informes de Inspección	Cargo
Mz. LL1, Lt. 03 Urb. Leoncio Prado – Rímac	Marleni Vilma Bautista Espinoza Myriam Jeanette Ojeda Porres Hector Salas Salas	Gerente de Gestión de la Calidad Supervisora Gerente de operaciones

## Actividades acreditadas como Organismo de Inspección Tipo “A”<sup>1</sup>

### SECTOR: 15 INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

SUBSECTOR: 15.6 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS AMILÁCEOS				
Nº	Producto / Proceso / Servicio / Instalación a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Fabricación de alimentos a base de granos y otros, sean cocidos o que requieran cocción y de reconstitución instantánea que no requieren cocción, que están destinados a programa sociales de alimentación	Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario	<p>PRO-OPE-001 “Gestión de Inspecciones”</p> <p>INS-OPE-002 “Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura y cumplimiento de higiene y saneamiento”</p>	<p><b>D. S. Nº 007-98-SA</b> Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Art. 30 al 57, art. 62 al 64, art. 70 al 73, art. 75 al 77, art. 84 al 85, art. 116 al 119</p> <p><b>D.S. Nº 038-2014-SA</b> Modificatoria del D. S. Nº 007-98-SA Art. 119</p> <p><b>R.M. Nº 451-2006/MINSA</b> Norma Sanitaria para la Fabricación de alimentos a base de granos y otros, Destinados a programas sociales de alimentación. Capitulo IV: art. 15 al 41.</p> <p><b>*R.M Nº 860-2007/MINSA</b> Modifican artículo de la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de Granos y otros, destinados a Programas Sociales. Art. 1° (Modificación del artículo 12°).</p> <p><b>*RM Nº 774-2012/2012 MINSA.</b> Modifican artículo de la Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación, aprobada por la R.M. Nº451-2006/MINSA. Art. 1° (Modificación del artículo 48°).</p> <p><b>*CXC 1- 1969, Rev. 2020</b> <b><u>Código Internacional de Prácticas Recomendado principios Generales de Higiene de los alimentos.</u></b> <b><u>Capítulo Primero: Sección 3 al 9.</u></b> <b><u>(Excluyendo el ítem 3.1.4)</u></b></p>

<sup>1</sup> Un organismo de Inspección Tipo “A”, es aquel independiente de las partes involucradas, es decir que no está relacionado con el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso o mantenimiento de los ítems inspeccionados.

# ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

SUBSECTOR: 15.0 INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YBEBIDAS				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Almacenes de establecimientos de: fabricación, fraccionamiento y distribución de alimentos elaborados industrialmente en su condición de productos terminado destinados al consumo humano	Inspección de las condiciones sanitarias de Almacenes	PRO-OPE-001 "Gestión de Inspecciones"  INS-OPE-004 "Inspección de Cumplimiento de Almacenes "	<b>R.M. Nº 066-2015/MINSA</b> Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano. Art. 5.2 al 6.5

## SECTOR: 55 HOSTELERÍA

SUBSECTOR: 55.3 RESTAURANTES				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Elaboración de alimentos y bebidas en restaurantes y servicios afines	Inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico sanitario	PRO-OPE-001	<b>R.M. Nº 822-2018/MINSA (NTS N°142-MINSA/2018/DIGESA)</b> Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios Afines.